

Memorándum 45/2020

Reglamentación de la nueva moratoria y régimen de facilidades de pago

Buenos Aires, 31 de julio de 2020

En nuestros memorándum 99/19, 11/2020, 22/2020, 40/2020 y 42/2020 informamos que se dictó una moratoria y régimen de facilidades de pago para PyME.

Ahora, mediante el Decreto 634/2020 se prorroga hasta el 31/8/2020, inclusive, el plazo para adherirse a dicho régimen. La primera cuota de los planes de facilidades de pago que se presenten en el mes de agosto vencerá el 16/9/2020. La AFIP deberá dictar las normas complementarias y aclaratorias para instrumentar la presente prórroga

Por otro lado informamos que ha sido enviado al Congreso un proyecto de moratoria que incluye a todos los contribuyentes y extiende los plazos de vencimiento de los impuestos que pueden ser incorporados.

Los mantendremos informados de las novedades.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.